



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 003 -2023-A/MPS**

Chimbote, 13 ENE. 2023

### **VISTOS:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de enero del 2023, El Concejo Provincial del Santa trato sobre AUTORIZAR EL I II y III MATRIMONIO CIVIL MASIVO 2023

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de su gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que adopta el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional.

Que mediante informe N° 001-2023-ODRC-MPS de fecha 04 de enero del 2023, La Jefatura del Órgano Desconcentrado de Registro Civil, indica que conforme a su Plan de Trabajo contenido en su POI 2023, se ha visto llevar a cabo y concretizar el I, II y III MATRIMONIO CIVIL MASIVO 2023 a realizarse los días 14 de febrero 2023, 27 de junio 2023, y 01 de diciembre del 2023.

Que, a través del Informe N° 009-2023-GPyP-MPS de fecha 12 de enero del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Santa, emite la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 34,602.00 Soles para cubrir los gastos que demande la celebración del I. II y III MATRIMONIO CIVIL MASIVO 2023.

Que siendo la Política Institucional la Celebración de matrimonios civiles masivos, por ser uno de los objetivos principales al servicio de la Comunidad Chimbotana, El Matrimonio Masivo como acto de interés público – vecinal, merece todas las solemnidades del caso y por ende ser aprobado por el Concejo Municipal.

Que a través del Memorando 00071-2023-GM de fecha 09 de enero del 2023 se solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita su respectivo informe Legal, por lo que mediante Informe Legal N° 12-2023-GAJ-MPS de fecha 10 de enero del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se apruebe mediante Acuerdo de Concejo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

003

la Autorización para la Celebración del I, II y III MATRIMONIO CIVIL MASIVO AÑO 2023, organizado por el Órgano Desconcentrado de Registro Civil, como parte de la Política Institucional, donde resulta ser la celebración de matrimonios masivos, un objetivo principal al servicio de la Comunidad Chimbotana.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, El Concejo Municipal luego del análisis y debate corresponde aprobaron por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

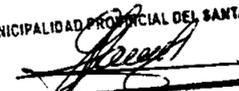
## SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la celebración del I, II y III Matrimonio Civil Masivo año 2023, a realizarse los días 14 de febrero 2023, 27 de junio 2023, y 01 de diciembre del 2023, de acuerdo con las formalidades y requisitos establecidos por Ley.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, al Órgano Desconcentrado de Registro Civil y demás áreas pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

C.C.  
Unidades Orgánicas  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Ing. Luis Fernando Gamarra Aler  
ALCALDE